

**Buenos Aires**, ocho de julio de 2010

**Considerando:**

En la búsqueda de un sistema informático único de gestión y administración financiera integrado para ser implementado en este Tribunal, la Dirección General de Administración y la Dirección de Informática y Tecnología, en forma conjunta han evaluado sistemas alternativos vigentes en otros ámbitos del Poder Judicial y de la Administración Pública Nacional y Provincial.

Las Direcciones referidas han propuesto adoptar el SIU, administrado actualmente por un Consorcio de Universidades Nacionales que desarrolla soluciones informáticas para el Sistema Universitario Nacional y distintos organismos de gobierno, concluyendo en la significativa utilidad que implicaría su incorporación.

Se trata de un sistema que aportaría una solución integral a toda la gestión administrativa, en tanto incluye los módulos de: I. contabilidad, tesorería y presupuesto; II. patrimonio, compras y contrataciones; III. recursos humanos —liquidación de haberes, legajo electrónico, licencias y otros—; y IV. desarrollo de herramientas que permiten modificar la aplicación.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

1. **Autorizar** a la Sra. Presidenta a suscribir un Convenio con el Consorcio SIU a fin de adoptar distintos módulos que integran el Sistema Informático que administra dicho Consorcio. Este deberá prever soporte técnico, mantenimiento y capacitación..
2. Para su instrumentación, pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Ana María CONDE (Presidenta), Alicia E. C. RUIZ (Jueza) y José O. CASÁS (Juez).**

**RESOLUCIÓN N° 37/2010**